



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2017-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de Diciembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

**VISTO:**

El Informe N° 1602-2017-MDNC-OL, con la que se solicita Modificación PAC, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 00150 EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN"**, con código SNIP 180110; en total de veintinueve (29) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radicando en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe: "Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2017-A/MDNC, de fecha 16 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC), de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, el apartado 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con Independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

1

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, que regula el Plan Anual de Contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permitan el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 569A-2017-GM/MDNC, de fecha 05 de diciembre del 2017, la Gerencia Municipal APROBÓ el Inicio de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 00150 EN EL CASERÍO LA FLORIDA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA – RIOJA – SAN MARTÍN"**, con código SNIP 180110; con un presupuesto total de S/. 238,712.63 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Doce con 63/100 Soles), a ejecutarse en un plazo de sesenta (60) días calendarios, por ADMINISTRACIÓN DIRECTA;

Que, teniendo en cuenta lo preceptuado en los dispositivos legales acotados y considerando el Informe N° 1602-2017-MDNC-OL., se advierte que se requiere incluir un proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, a fin de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo, reflejado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2017; en consecuencia se debe de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Por tales consideraciones y de conformidad al Art. 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Resolución de Concejo N° 19-2017-MDNC, con la que se encarga las funciones de alcaldía, a la Regidora FELICITA RUIZ DE HERRERA, mientras dure la ausencia del titular, con las atribuciones inherentes al cargo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, aprobado para el ejercicio fiscal 2017, en la VERSIÓN 7 con la finalidad de INCLUIR 01 (Uno) procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:



Versión PAC	Item	Objeto de Contratación	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Fecha Prevista de convocatoria	Valor Estimado
7	INCLUIR 28	Adquisición de Cemento Portland tipo I para la ejecución de la obra: Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento en la I.E. N° 00150 en el caserío La Florida, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", con código SNIP 180110.	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	Diciembre	S/. 48,110.82



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas – Oficina de Logística, realice las acciones administrativas que correspondan, así como la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, la aprobación por la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta entidad, correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, dentro del plazo establecido por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a las áreas competentes el cumplimiento estricto de forma prescrita por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

*Felicit*  
.....  
**Felicit Ruiz de Herrera**  
ALCALDE(a)